

## RESOLUCIÓN CDPyGE SAVVM N° 11/17.

General Roca, 12 de diciembre de 2017.

**VISTO**, el Expediente N° 382/2017 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, la Resolución CPyGE N° 031/2017, la Resolución CPyGE N° 049/17, y

### **CONSIDERANDO,**

Que por Resolución CPyGE N° 031/17 se aprobó el Protocolo para la Actuación en Situaciones de Violencias Directas e Indirectas basadas en el Género, en adelante el Protocolo.

Que el artículo 2° de la Resolución precitada establece los órganos de aplicación del Protocolo.

Que en jurisdicción del Consejo de Programación y Gestión Estratégica funcionará la Comisión de Violencias Directas e Indirectas Basadas en el Género (CoViDIG), la que estará compuesta por representantes de los claustros de estudiantes, docente y no docentes, conforme lo estableció la Resolución CPyGE N° 049/17.

Que en la sesión realizada en los términos del Artículo 13° del Estatuto Universitario el 12 de diciembre de 2017, por el Consejo Directivo de Programación y Gestión Estratégica, este asunto ha sido tratado en el Punto Sobre Tablas del Orden del Día habiendo sido aprobado por unanimidad por parte de los señores consejeros presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 35° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

**Por ello,**

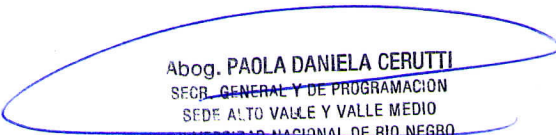
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN  
ESTRATÉGICA DE LA SEDE ALTO VALLE – VALLE MEDIO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

**RESUELVE:**


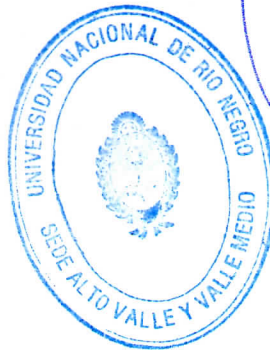
**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la constitución de la Comisión de Violencias Directas e Indirectas Basadas en el Género (CoViDIG), en jurisdicción del Consejo Directivo de Programación y Gestión Estratégica, la que estará integrada de la siguiente manera:

- (a) Maisa Tunik, DNI N°: 22.651.742, representante del Claustro Profesor.
- (b) Pamela Pino, DNI N°: 31.316.554, representante del Claustro Nodocente.
- (c) Gloria Rojas, DNI N°: 38.177.105, representante del Claustro Estudiante.

**ARTÍCULO 2°.-** Registrar, comunicar y archivar.



Abog. PAOLA DANIELA CERUTTI  
SECR. GENERAL Y DE PROGRAMACION  
SEDE ALTO VALLE Y VALLE MEDIO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO



Mg. CARLOS ARZONE  
DIRECTOR ESCUELA DE VETERINARIA  
Y PRODUCCION AGROINDUSTRIAL  
A/C VICERRECTORADO  
SEDE ALTO VALLE Y VALLE MEDIO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO

**RESOLUCIÓN CDPyGE SAVVM N° 11/17.**